



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 17 DE ENERO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A COMISIONES DE SERVICIO AUTORIZADAS DE CARÁCTER DOCENTE PARA EL CURSO 2016-2017 A FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

El Decreto 53/1999, de 2 de julio, de atribución de competencias de la Consejería de Presidencia a la Consejería de Cultura y Educación, relativas a personal docente de enseñanza no universitaria, atribuye al Consejero de Cultura y Educación, la titularidad y el ejercicio de competencias relativas al personal docente de enseñanza no universitaria. Entre estas competencias se encuentra la de autorizar comisiones de servicios y traslados voluntarios del personal de esta Administración pública y la de decidir sobre las situaciones de personal, así como convocar y resolver los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo.

El Decreto nº 44/2014, de 14 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, regula en su artículo 4 que la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos asume las competencias del Departamento en materia de gestión del personal docente no universitario y de personal de administración y servicios de la Consejería.

En el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, la Orden de 28 de febrero de 2013, por la que se regula el procedimiento para la concesión de comisiones de servicios para los funcionarios de carrera docentes que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, durante el curso 2013-2014, prorrogada por Orden de 26 de febrero de 2016 (BORM del 3 de marzo), contempla, entre las situaciones que amparan la concesión de comisión



de servicios, las destinadas en atención al servicio educativo por razones de carácter docente.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la relación de funcionarios del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria a los que se les autoriza, para el curso 2016-2017, comisiones de servicio de carácter docente para desempeñar funciones, según la Orden de 24 de junio de 2002, en el Equipo Específico de Convivencia Escolar que se detallan a continuación, con efectos desde el 19 de enero de 2017.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	DESTINO ADJUDICADO
Martínez Martínez, M. Inmaculada	22...483Q	590018	30400009- EQUIPO ESPECÍFICO CONVIVENCIA ESCOLAR
Valverde Martínez, Fco. Javier	23...978N	590018	30400009- EQUIPO ESPECÍFICO CONVIVENCIA ESCOLAR

SEGUNDO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página Web www.carm.es/educacion, el anexo citado anteriormente.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Universidades, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios, de acuerdo a lo establecido en los artículos 112, 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 02-10-2015).

EL DIRECTOR GENERAL PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y
RECURSOS HUMANOS
Enrique Ujaldón Benítez
Firmado electrónicamente

